

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13326 *Resolución de 12 de agosto de 2010, de la Universidad de La Rioja, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Básica de Bibliotecas y Archivos, por el sistema de concurso-oposición.*

Detectada la existencia de errores en la Resolución número 1087/2010, de 29 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Básica de Bibliotecas y Archivos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto,

Este Rectorado ha dispuesto, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rectificar los apartados 1.5.c) y 9.3 de las bases de la convocatoria de la siguiente manera:

Apartado 1.5.c), línea segunda, donde dice: «Escala Auxiliar de Administración», debe decir: «Escala Básica de Bibliotecas y Archivos».

Apartado 9.3, línea tercera, donde dice: «Escala Auxiliar de Administración», debe decir: «Escala Básica de Bibliotecas y Archivos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 12 de agosto de 2010.–El Rector, P. S. (Resolución de 7 de julio de 2008), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, José Ignacio Extremiana Aldana.